

American Express Company (México), S.A. de C.V.

Estimado Tarjetahabiente:

Como parte de nuestro compromiso de mantenerte informado oportunamente, te comunicamos que el Contrato de Adhesión que regula el uso de la Tarjeta Personal Internacional American Express (el “Contrato”), aplicable a La Tarjeta American Express®, The Gold Card American Express®, The Platinum Card American Express®, The Centurion Card of American Express®, La Tarjeta American Express® Aeroméxico, The Gold Card American Express® Aeroméxico y The Platinum Card American Express® Aeroméxico, tendrá modificaciones que entrarán en vigor a partir del 22 de septiembre de 2026. A continuación, se presenta un resumen de dichas modificaciones.

Cláusula	Título	Cláusula vigente	Cláusula modificada
SÉPTIMA	USOS NO PERMITIDOS DE LA TARJETA	Usted se abstendrá de realizar lo siguiente: • Proporcionar la Tarjeta o su número de Cuenta a terceras personas o permitirles que utilicen la Tarjeta o su Cuenta para la realización de Cargos, identificación o para cualquier otro propósito; • Devolver bienes y/o servicios adquiridos con la Tarjeta para obtener un reembolso en efectivo; • Utilizar la Tarjeta para obtener efectivo por parte de un Establecimiento; • Obtener un crédito en la Tarjeta, con excepción del reembolso de bienes y/o servicios previamente adquiridos con la misma; • Utilizar la Tarjeta si Usted se encuentra en estado de insolvencia o si Usted no tiene los fondos suficientes para pagar su próximo Estado de Cuenta; • Utilizar la Tarjeta si la encuentra en forma posterior al aviso de pérdida o robo de la misma; • Utilizar la Tarjeta si la misma ha sido suspendida o cancelada o en forma posterior a la fecha de vigencia que se establece en el anverso de la Tarjeta; • Utilizar la Tarjeta para propósitos ilícitos, incluyendo para la compra de bienes y/o servicios prohibidos por la legislación mexicana o en cualquier otro país en donde la Tarjeta sea utilizada. (...)	Usted se abstendrá de realizar lo siguiente: • Proporcionar la Tarjeta o su número de Cuenta a terceras personas o permitirles que utilicen la Tarjeta o su Cuenta para la realización de Cargos, identificación o para cualquier otro propósito; • Devolver bienes y/o servicios adquiridos con la Tarjeta para obtener un reembolso en efectivo; • Utilizar la Tarjeta para obtener efectivo por parte de un Establecimiento; • Obtener un crédito en la Tarjeta, con excepción del reembolso de bienes y/o servicios previamente adquiridos con la misma; • Utilizar la Tarjeta si Usted se encuentra en estado de insolvencia o si Usted no tiene los fondos suficientes para pagar su próximo Estado de Cuenta; • Utilizar la Tarjeta si la encuentra en forma posterior al aviso de pérdida o robo de la misma; • Utilizar la Tarjeta si la misma ha sido suspendida o cancelada o en forma posterior a la fecha de vigencia que se establece en el anverso de la Tarjeta; • Utilizar la Tarjeta para propósitos ilícitos, incluyendo para la compra de bienes y/o servicios prohibidos por la legislación mexicana o en cualquier otro país en donde la Tarjeta sea utilizada. • Utilizar La Tarjeta para la adquisición de mercancías o para la adquisición de algún bien o servicio con fines empresariales. (...)

American Express Company (México), S.A. de C.V.

DÉCIMA NOVENA.	FORMAS DE PAGO DE LA TARJETA	Todos los Cargos son exigibles y deberán ser pagados por Usted a más tardar en la Fecha Límite de Pago, con la única excepción de los Cargos y/o montos que, en su caso, se hubieren diferido en términos de lo establecido en el presente Contrato, mismos que serán exigibles de conformidad con los términos y condiciones del Plan de Pagos Diferidos correspondiente. Todos los pagos a efectuarse en cumplimiento de este Contrato deberán ser hechos en efectivo, con cheque, transferencia electrónica de fondos u otro instrumento aceptable por Nosotros a la orden de "American Express Company (México), S.A. de C.V." o a la orden de cualquier otra persona que le indiquemos oportunamente. (...)	Todos los Cargos son exigibles y deberán ser pagados por Usted a más tardar en la Fecha Límite de Pago, con la única excepción de los Cargos y/o montos que, en su caso, se hubieren diferido en términos de lo establecido en el presente Contrato, mismos que serán exigibles de conformidad con los términos y condiciones del Plan de Pagos Diferidos correspondiente. Todos los pagos a efectuarse en cumplimiento de este Contrato podrán ser hechos en efectivo, con cheque, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento aceptable por Nosotros a través de cualquiera de los centros de pagos autorizados por Nosotros para recibir pagos, a la orden de "American Express Company (México), S.A. de C.V." Usted podrá consultar los instrumentos de pago y centros de pago autorizados por Nosotros para recibir pagos en: www.americanexpress.com/mx/benefit/service/online-services/centros-de-pago/corresponsales-bancarios.html. (...)
VIGÉSIMA CUARTA.	ACREDITACIÓN DE PAGOS DE LA TARJETA	(...) Usted manifiesta que todos los pagos que nos realice en los términos del presente Contrato serán efectuados con recursos de procedencia lícita. Usted podrá consultar los centros de pago autorizados por Nosotros para recibir pagos en: www.americanexpress.com/mx/benefit/service/online-services/centros-de-pago/corresponsales-bancarios.html.	(...) Usted manifiesta que todos los pagos que nos realice en los términos del presente Contrato serán efectuados con recursos de procedencia lícita. En caso de que American Express hubiese abonado o acreditado por error dinero a la Tarjeta del Cliente, este último autoriza a American Express cancelar dicha acreditación o cargar el importe respectivo a la referida Tarjeta con el propósito de corregir el error cometido, lo anterior sin necesidad de notificación previa.
VIGÉSIMA QUINTA.	BENEFICIOS Y SERVICIOS	[Sin referencia anterior] Nos reservamos el derecho de adicionar, modificar o cancelar cualquier beneficio o servicio ofrecido en forma conjunta con la Tarjeta en cualquier momento, en el entendido que, en caso de modificación o cancelación de los mismos, se hará previa notificación a Usted, con al menos 30 (treinta) días naturales de anticipación por cualquiera de los medios previstos en el presente	Es de su conocimiento que las Tarjetas pueden disfrutar de beneficios ofrecidos de forma conjunta a la Tarjeta, sujetos a los términos y condiciones correspondientes mismos que se encuentran disponibles para su consulta en nuestra página de Internet www.americanexpress.com.mx. Nos reservamos el derecho de adicionar, modificar o cancelar cualquier beneficio o servicio ofrecido en forma conjunta con la Tarjeta en cualquier momento, en el entendido que, en caso de modificación o cancelación de los mismos, se hará previa notificación a Usted, con al menos 30 (treinta) días naturales de anticipación por cualquiera de los medios

American Express Company (México), S.A. de C.V.

		Contrato. Una vez realizada la notificación de las modificaciones o cancelaciones de los beneficios o servicios de la Tarjeta, si Usted o, en su caso los Tarjetahabientes Adicionales continúan utilizando la misma, se entenderá como una aceptación tácita de las modificaciones o cancelaciones mencionadas. En dichos supuestos, tenemos la facultad de sustituirle el plástico de la Tarjeta, y lo anterior no constituirá una terminación o novación del presente Contrato, el cual continuará vigente en todos sus términos y condiciones. (...)	previstos en el presente Contrato. Una vez realizada la notificación de las modificaciones o cancelaciones de los beneficios o servicios de la Tarjeta, si Usted o, en su caso los Tarjetahabientes Adicionales continúan utilizando la misma, se entenderá como una aceptación tácita de las modificaciones o cancelaciones mencionadas. En dichos supuestos, tenemos la facultad de sustituirle el plástico de la Tarjeta, y lo anterior no constituirá una terminación o novación del presente Contrato, el cual continuará vigente en todos sus términos y condiciones. (...)
TRIGÉSIMA QUINTA.	VIGENCIA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO PARA LA TERMINACIÓN DEL MISMO	(...) Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo inmediato anterior, Usted podrá solicitar en cualquier momento la terminación del presente Contrato, bastando para ello la presentación de una solicitud por escrito en nuestro domicilio señalado en la cláusula segunda del presente Contrato, o bien mediante vía telefónica, vía fax, a través de medios electrónicos, o bien por correo registrado o certificado, en el entendido de que en este último supuesto, se tomará como fecha de solicitud de cancelación, la de recepción. (...) En la fecha en que se cancele la Cuenta, Nosotros le entregaremos cualquier saldo que tenga a su favor deduciendo las comisiones y cualquier otra cantidad que resulte a su cargo. Una vez realizado en su totalidad el pago, Nosotros pondremos a su disposición dentro de los diez Días Hábiles siguientes a la fecha en que se hubiera realizado el pago, el Estado de Cuenta o un documento que dé constancia de la terminación contractual, así como el finiquito correspondiente de sus derechos y obligaciones en relación con el presente Contrato. Asimismo, reportaremos a las sociedades de información crediticia que la Cuenta de la Tarjeta está cerrada sin adeudo alguno.	(...) Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo inmediato anterior, Usted podrá solicitar en cualquier momento la terminación del presente Contrato, bastando para ello la presentación de una solicitud a través de nuestro centro de atención telefónico de Atención a Clientes, número telefónico 800-504-0400 , o a través de los canales o medios electrónicos que para tales efectos le informemos y pongamos a su disposición. En cualquier caso, Nosotros le proporcionaremos a Usted un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio, previa identificación de Usted. Nosotros debemos cerciorarnos de la autenticidad y veracidad de su identidad mediante la confirmación de sus datos personalmente con Usted, ya sea vía telefónica, o por cualquier otro medio. Asimismo, no podrá realizar disposiciones a partir de la fecha en que nos notifique su intención de terminar el presente Contrato. (...) En la fecha en que se cancele la Cuenta, Nosotros le entregaremos cualquier saldo que tenga a su favor en la fecha en que se dé por terminado el Contrato, con excepción de cualquier saldo a favor que derive exclusivamente de acreditaciones o bonificaciones aplicadas a la Tarjeta generadas como resultado de promociones o beneficios de American Express a los que hubiere sido elegible. Nosotros le informaremos a Usted que el saldo se encuentra a su disposición y determinaremos la forma como le puede ser devuelto, deduciendo las comisiones y cualquier otra cantidad que resulte a su cargo. Nosotros pondremos a su disposición el

American Express Company (México), S.A. de C.V.

		(...)	Estado de Cuenta o un documento que dé constancia de la terminación contractual, así como el finiquito correspondiente de sus derechos y obligaciones en relación con el presente Contrato. Asimismo, reportaremos a las sociedades de información crediticia que la Cuenta de la Tarjeta está cerrada sin adeudo alguno. (...)
CUADRAGÉSIMA.	LEYES APLICABLES, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA	El presente Contrato será regido por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para cualquier controversia o disputa que surja con motivo de la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de la Ciudad de México. Usted renuncia expresamente desde este momento al fuero que por razón de su domicilio u otra causa pudiera corresponderle ahora o en el futuro. Asimismo, en término de lo previsto en la Ley Federal de Protección al Consumidor, Nosotros estamos de acuerdo en que el presente Contrato este sujeto, en la vía administrativa, a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del mismo. Este Contrato fue inscrito en el Registro Público de Contratos de Adhesión que lleva la Procuraduría Federal del Consumidor, el 12 de agosto de 2025, bajo el número 3801-2025 American Express se sujetará a lo previsto en la Ley Federal de Protección al Consumidor en caso de modificación o cancelación de dicho registro.	El presente Contrato será regido por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Para cualquier controversia o disputa que surja con motivo de la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de la Ciudad de México. Usted renuncia expresamente desde este momento al fuero que por razón de su domicilio u otra causa pudiera corresponderle ahora o en el futuro. Asimismo, en término de lo previsto en la Ley Federal de Protección al Consumidor, Nosotros estamos de acuerdo en que el presente Contrato este sujeto, en la vía administrativa, a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del mismo. Este Contrato fue inscrito en el Registro Público de Contratos de Adhesión que lleva la Procuraduría Federal del Consumidor, el 12 de mayo de 2026, bajo el número 2263-2026. American Express se sujetará a lo previsto en la Ley Federal de Protección al Consumidor en caso de modificación o cancelación de dicho registro.

American Express Company (México), S.A. de C.V.

Para más información o en caso de que no estés de acuerdo con esta modificación, puedes solicitar la terminación del Contrato asociada a La Tarjeta de Servicio American Express, debiendo cubrir, en su caso, adeudos que ya se hubieren generado a la fecha en que el Cliente solicite dar por terminada la operación o el servicio de que se trate llamando sin costo a nuestro Servicio a Clientes en la Ciudad de México, área metropolitana y del interior de la república mexicana al 800 504 0400, sin costo, disponible las 24 horas del día, todos los días de la semana. Nos encontramos ubicados en Avenida Patriotismo 635, Colonia Ciudad de los Deportes, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03710, Ciudad de México, México.